Atención Jurídica y Representación Legal
Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora

Codigo	TR-230-003	**Fecha elaboración**	10/12/2018
Revisión	2	**Fecha modificación**	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	**Servicio**

Descripción del trámite o servicio

Asesoría jurídica y representación legal en materia familiar a mujeres del Municipio de Corregidora en situación de violencia.

Medio de Presentación	Presencial
Trámite en linea	No aplica

Datos Requeridos para el trámite

De manera enunciativa más no limitativa proporcionar sus datos generales (Nombre, dirección, teléfono, edad, entre otros) en la entrevista de Primer Contacto.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

*** Asesoria Jurídica, presentar original para cotejo y copia:**

1. Credencial de INE o Identificación oficial.
2. Comprobante de Domicilio.

*** Representación legal, presentar original para cotejo y copia:**

1. Credencial de INE o identificación oficial.
2. Comprobante de Domicilio.

* Requisitos adicionales: Los indicados en el artículo 36 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Corregidora, los cuales se le informaran oportunamente a las usuarias del servicio**.**

Plazo maximo de Respuesta	Asesoría júridica: 0 a 5 días; Representación legal: 5 a 15 días	Vigencia	No aplica
Plazo apercibimiento	No aplica	Tipo de ficta	No aplica

Documento que recibe el ciudadano	No aplica
Información que se deberá conservar para acreditación	No aplica
Horario de atención	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs

¿Qué costo tiene?

Gratuito

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

No aplica

Criterios de Resolución

Se brinda el servicio de Representación Legal a mujeres del Municipio de Corregidora en situación de Violencia, de entre 18 y 60 años de edad o menores de edad emancipadas, que cumplan con los requisitos del artículo 36 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Corregidora.

Fundamento Juridico

Articulos 2, 4, 9, 33, 35, 36, 37 del Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer en Corregidora, publicado en la GACETA MUNICIPAL el 30 de noviembre de 2020. Articulo 3, 14, 16, 17 y 84 de la Ley de Procedimientos administrativos del Estado de Querètaro, publicado en el Periòdico Oficial el 27 de Febrero de 2009.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Lic. Rosario del Rayo Peña Rangel Cargo: Coordinadora del àrea Jurídica Adscripción: Instituto Municipal de la mujer de Corregidora Correo Electrónico: info.immcorregidora@gmail.com Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito #100 Colonia El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900 Teléfono: 2096000 ext. 2092	Instituto Municipal de la Mujer de Corregidora. Coordinación Jurídica Ex Hacienda el Cerrito No.100 Colonia El Pueblito, Corregidora, C.P. 76900. Teléfono: 2096000 ext. 2082

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
Dirección de Responsabilidades Administrativas Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez Titular de la Unidad Investigadora Licenciada Mariana Báez Calderón Titular de la Unidad de Contraloría Social Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro. Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062	**Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.** Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 8045